

FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

ANIVERSARIO MOMA

Consigue una cena para dos personas en Moma

Participa en el sorteo de un Menú Experiencia Moma para dos personas en Moma by Montoro con motivo de nuestro primer aniversario.

Participar es muy sencillo:

1. Ser seguidor de @momabymontoro
2. Dar "like" a la publicación del aniversario
3. Dejar un comentario mencionando a dos amigos.

¿Cómo funciona este sorteo?

Si eres seguidor de @momabymontoro en Instagram, le das "like" a la publicación del aniversario y dejas un comentario mencionando a dos amigos, entras en el sorteo de Menú Experiencia Moma para dos personas en Moma by Montoro.

Si haces más de un comentario mencionando a dos amigos, tendrás más participaciones en el sorteo y, por lo tanto, más posibilidades de ganar.

Puedes participar desde el 14 de octubre hasta el 31 de octubre incluido.

El sorteo se realizará en el plazo de los tres siguientes días y el ganador se anunciará en la red social Instagram.

Del sorteo saldrá un ganador y dos reservas.

El equipo de Moma by Montoro contactará con el ganador a través de la red social Instagram y le pedirá su nombre, apellidos y DNI de cara a poder justificar

que es el ganador en el restaurante. Esa será la única finalidad de la cesión de esos datos.

Si algún cliente quiere visualizar el video del sorteo, éste se guardará durante un mes y podrá consultarse por los clientes que así lo requieran solicitándolo por correo electrónico a momacajeros@grupomontoro.es, poniendo como asunto "VISUALIZACIÓN VIDEO SORTEO ANIVERSARIO"

El ganador debe acercarse al local de Moma, situado en Avda. Rambla Méndez Núñez 36 - 03002 Alicante, en su horario de apertura, y mostrar el DNI para poder hacer uso del premio.

Si el ganador del sorteo no contesta en el plazo de 5 días, se pasará a otorgar el premio al primer reserva. Si en el plazo de 5 días no contesta, se pasará a otorgar el premio al siguiente reserva. Si no contesta el segundo reserva en cinco días, el premio quedará desierto.

- **Identificación del organizador**

El organizador del sorteo es SOCIAL MOMA S.L., B06957260, Avda. Rambla Méndez Núñez nº 36, 03002 – Alicante – momacajeros@grupomontoro.es

- **Fechas de comienzo y terminación de la promoción**

Del 14 de octubre al 31 de octubre de 2022.

- **Mecánica de la promoción y requisitos de participación**

Todos los clientes mayores de 18 años pueden participar en el sorteo. El único requisito es realizar los pasos necesarios descritos anteriormente para participar en el sorteo.

1. Ser seguidor de @momabymontoro
2. Dar "like" a la publicación del aniversario
3. Dejar un comentario mencionando a dos amigos.

- **Fecha de realización de la promoción y número de ganadores**

Los usuarios podrán participar en el sorteo entre el 14 y el 31 de octubre de 2022, ambos días inclusive. El sorteo se realizará entre los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2022. Saldrá un ganador y dos ganadores reservas.

- **Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido. Impuestos aplicables.**

En este sentido, tanto en concursos como en sorteos existiría una tributación para el ganador en el caso de que el valor del premio supere un determinado importe, de modo que tendría que tributar en la declaración del IRPF. En consecuencia, el organizador de la promoción deberá practicar las retenciones correspondientes.

Fiscalidad.

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

- **Notificación a los ganadores**

Una vez realizado el sorteo, publicaremos el número ganador en las redes sociales. El ganador del sorteo será contactado a través de la red social Instagram.

- **Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores**

El ganador, aceptando el premio, cede sus derechos de imagen a SOCIAL MOMA S.L., la cual podrá publicar en redes sociales la imagen del ganador del mes recibiendo su premio.

SOCIAL MOMA S.L. no publicará el nombre de usuario en caso de que el ganador no lo conceda, ni reclamará ningún otro dato personal.

- **Prórrogas o suspensiones**

La organización se reserva el derecho de prorrogar o suspender el sorteo por causas de fuerza mayor si así lo considera.

- **Descalificaciones y penalizaciones**

El ganador no será válido si se demuestra que no ha cumplido con los requisitos para participar en el sorteo.

- **Exoneración de responsabilidad del organizador**

SOCIAL MOMA S.L., no se hace responsable ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido.

- **Contacto y reclamaciones**

Para cualquier aclaración o duda sobre el sorteo, se podrá contactar con la organización a través del correo electrónico momacajeros@grupomontoro.es

- **Aceptación de las bases**

Todos los usuarios que participen en este sorteo aceptan las bases legales aquí expuestas.

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

SOCIAL MOMA S.L., B06957260, Avda. Rambla Méndez Núñez nº 36, 03002 – Alicante – momacajeros@grupomontoro.es, organiza el sorteo exclusivo para clientes acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 14 de octubre y finalizará el día 31 de octubre de 2022.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 2.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

1. Ser seguidor de @momabymontoro
2. Dar "like" a la publicación del aniversario
3. Dejar un comentario mencionando a dos amigos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador de forma aleatoria mediante plataformas digitales de sorteo. El ganador será comunicado a través de los perfiles sociales de la marca.

El premio consistirá en un Menú Experiencia Moma para dos personas en Moma by Montoro a consumir en el restaurante Moma by Montoro. Se incluye el poder tomar un refresco, agua, una cerveza o una copa de vino por comensal en el menú.

El ganador deberá contactar con la Empresa durante el plazo de 5 días laborables a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es SOCIAL MOMA S.L., B06957260, Avda. Rambla Méndez Núñez nº 36, 03002 – Alicante – momacajeros@grupomontoro.es.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a momacajeros@grupomontoro.es, o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Grupo Montoro, Avenida de la Albufereta 13, 03016 · Alicante · Spain, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará SOCIAL MOMA S.L., liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

10.-DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Álvaro Moreno se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participante agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Española y en la comunidad valenciana.

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.

Fdo.
SOCIAL MOMA S.L.
CIF B06957260,